

EL AVISADOR.

SEMENARIO CATÓLICO.

SE PUBLICA
TODOS LOS JUEVES.

SE SUSCRIBE EN LA CALLE COMEDIAS, NÚM. 13.
DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA
á nombre del Administrador.

PRECIO DE SUSCRICION.

En la capital, 2 reales al mes; y fuera de ella
6 reales anticipados el trimestre.

El Darwinismo en solfa.—Obra de instrucción y recreo, elegantemente impresa en Madrid por los Sres. Viuda é hijos de Aguado.

Se vende al módico precio de 6 reales en la Administración de EL AVISADOR, y en la librería de Uceda Hermanos.

A los señores sacerdotes que lo deseen se les envía franco de porte, siempre que se comprometan á decir una misa por la intencion de la autora.

DIES IRÆ, DIES ILLA. (a)

LEYENDA.

Día de espanto y clamor,
David dice y la Sibila,
Día en que al mundo aniquila
El gran poder del Señor.
Día de fuego y de horror:
Pues llamando á nuestra huesa
Reducirá á vil pavesa
Todo ser y toda hechura,
La riqueza, la hermosura,
Cuanto en el mundo embelesa.

Con estas terribles palabras comienza, y es al mismo tiempo su título, un Himno célebre de la liturgia cristiana.

Este himno, que todos nuestros lectores habrán oído repetir en las Iglesias, porque se canta en el oficio de difuntos, es un himno que se halla perfectamente de acuerdo con el objeto y el momento en que los sacerdotes con voz lúgubre y solemne lo entonan... Es el fin del mundo y el último juicio.

Todas las alegrías, todos los sentimientos, así de tristeza como de terror, las últimas palabras de la agonía, los aullidos del infierno, la voz de los ángeles, encuentran eco en la música misteriosa de la Iglesia.

Sin el artificio de las modulaciones, su eco produce sobre el alma iguales efectos á los que producía en los antiguos templos de la Grecia la música, de que el canto gregoriano parece una sorprendente reminiscencia.

San Agustín, aquella inteligencia superior, aquel joven de Tagaste, cuya alma africana, toda fuego, sólo respiraba el placer, y que después ha sido uno de los Padres y Doctores más santos y más sabios de la Iglesia católica, refiere que muchas veces, en medio de la disipación de su juventud, al entrar en una basílica y oír los cánticos sagrados, sentía transformarse su corazón y veíase predispuesto á su conversión, que más tarde obró la lectura de las santas Escrituras, y especialmente de las cartas de San Pablo.

No ha conservado la historia el nombre del que escribió *Dies iræ* pero cuenta la tradición que este himno salvó á su autor del suplicio y de la muerte.

Condenado en Roma á la pena capital, marchaba lentamente acompañado de una inmensa multitud, asistido por los sacerdotes que á su lado recitaban las oraciones de los moribundos, con la mayor tristeza y el debido recogimiento.

De repente se para el reo, y con una voz lúgubre, solemne, que hacía más interesante la cruel situación en que se encontraba, entonó el *Dies iræ*, que había compuesto en la soledad de su calabozo, y que á falta de papel había escrito con un punzon en las paredes de la cárcel.

(a) Del archivo de D.^a Melitona.

Al oír el pueblo aquel cántico, aquellas palabras de una composición profundamente fúnebre sintió un terror religioso, y pueblo y sacerdotes hasta el mismo verdugo, no pudieron menos de estremecerse y derramar lágrimas al llegar á este paso del himno.

*Oro supplex et acclinis
Cor contritum quasi cinis,
Gere curam mei finis.*

Mis ojos para llorar,
Mi pecho para gemir,
Mi alma para sentir.
Mi lengua para clamar
No los deje de aceptar,
Mi Señor; tu amor paterno.
Y dame, cual don eterno
De tu piedad infinita,
La gracia final, bendita.
Librándome del infierno.

El Gobernador de Roma, cediendo al clamor popular, suspendió la ejecución de aquel desgraciado, á quien pidieron copia del himno que tan grande efecto había producido.

Entonces el reo les dijo que lo había escrito en las paredes de su calabozo.

Acompañarle, y le vieron efectivamente grabado en aquellos negros muros.

Se le concedió la gracia de la vida.

Aquel himno magnífico por los conceptos que contiene, y porque fué compuesto con la convicción, la fé y el arrepentimiento, entre los dos más profundos temores que pueden acometer al hombre, la inerte sobre un cadalso, y en el instante de entrar en la eternidad el juicio terrible é inevitable de Dios, fué considerado como una obra maestra y adoptado por la Iglesia en los oficios que se celebran por los muertos.

Las dos primeras rimas de este fúnebre himno,

*Dies iræ, dies illa
Solvat sæclum in favilla
Este día de cólera, este día
Reducirá el siglo á cenizas,*

contienen en pocas palabras la opinión de antiguos filósofos acerca de la conclusión del mundo, el cual dijieran debe perecer un día por el fuego.

Ovidio, el tierno poeta del siglo de Augusto, Séneca, el gran filósofo español, y también Luciano, el poeta cordobés, hacen mención de esta futura catástrofe.

El evangelista San Marcos nos ha dejado una pintura no menos bella y enérgica del fin que aguarda á los siglos, y del modo con que ha de perecer el Universo.

»Después de los días de aflicción, escribe el Santo, se oscurecerá el sol; la luna no brillará con su luz, caerán las estrellas del firmamento y se conmoverán las potencias que hay en el cielo.»

Esta catástrofe no es inverosímil que se verifique por un incendio del globo.

Ya la historia, ó más bien la fábula de Faetonte hijo del sol, parece que han presentido y anunciado este fin del universo.

Sin duda por eso el autor del *Dies iræ, Dies illa*, se apoya para hablar del final del mundo, no sólo en las profecías de David, sino en los dichos y escritos de las sibilas *Teste David cum Sibilla*.

Todos los cánticos de la Iglesia respiran una especie de unción particular, de ternura inexplicable; pero el *Dies iræ* produce una gran sensación en los ánimos, ya por lo lúgubre de su tono, ya por las circunstancias que acompañan á su canto, cuando entonado el templo y delante de un catafalco, aun los hombres más disipados no pueden menos de reconcentrarse en sí mismos, y pensar que este himno, que entonces se canta por sus amigos ó sus deudos, por aquellos con quienes días ó momentos antes se encontraban y ya la muerte se los ha arrebatado; que este himno, decimos se ha de entonar por ellos, muy

pronto quizás, ante otros espectadores, que piadosos vengán á pedir por sus almas, ó mundanos é indiferentes á cumplir con el último obsequio que exige la vanidad y el orgullo del hombre.

¿TIENE RAZON!

Y por completo el amigo que nos escribe la siguiente carta, que con muchísimo gusto publicamos, suprimiendo el nombre del autor, aunque nos autoriza para ponerlo.

Héla aquí sin más preámbulos ni comentarios:

Sr. Director de EL AVISADOR.

Muy señor mío y distinguido amigo: Soy suscriptor de EL AVISADOR desde su fundación; he visto las campañas que ustedes han sostenido con los enemigos de la fé, saliendo siempre victoriosos, y he sido además testigo de los medios de índole diversa puestos en juego para matar un valiente periódico. Ultimamente veo y oigo el *rum rum* que se ha levantado contra ustedes y á favor de ustedes por el último varapalo.

Yo no me explico ciertas cosas, ni acierto á comprender que hombres sensatos, que se llaman católicos, les califiquen á ustedes de duros, cuando á mi me parece que son demasiado blandos y considerados.

No puede usted figurarse, señor Director, la impresión que me produce oír de labios de algunos señores formales calificar como lo hacen á EL AVISADOR; con la circunstancia especial de que están conformes con sus doctrinas; solo que quisieran más suavidad. ¡Al diablo con tanta suavidad y tanto merengue! ¡Así estamos de medrados!

Dispénsame usted este desahogo, por que hay cosas que no se pueden oír con paciencia.

Ustedes hasta la fecha no han hecho más que exponer la doctrina católica, que es la doctrina oficial del Estado. ¿Y cuál es esa doctrina cuya publicación ha levantado tanto cisco? V. no necesita que yo se lo diga, pero no será malo que lo sepan todos los lectores de su semanario, si tiene usted la amabilidad de mandar publicar en él esta carta. La doctrina católica, y única verdadera acerca del matrimonio es la siguiente:

Es de fé que el matrimonio fué elevado por Jesucristo á la dignidad de Sacramento; es de fé que la Iglesia tiene potestad para poner impedimentos dirimentes. Estas dos verdades fueron definidas por el Concilio de Trento.

El mismo Concilio estableció como impedimento dirimente la clandestinidad, anulando en consecuencia aquellos matrimonios, que se celebran sin la presencia del Párroco y dos testigos. De donde se deduce que, los que no se casan ante el Párroco y dos testigos, no quedan casados.

Esa es la doctrina Católica.

De ella se desprende que, los que únicamente contraen matrimonio civil, continúan tan solteros como antes de contraerlo, y por lo mismo si cohabitan, no pueden por ningún concepto evitar la nota de concubinarios públicos. Por eso Pio IX, de feliz memoria, llamó al matrimonio civil *torpe y detestable concubinatio*.

¿No hemos de poder hablar los Católicos como habla el Papa? ¿Puede alguno escandalizarse de que demos á las cosas el nombre que tienen?

Sin embargo así sucede entre nosotros, no sé si por ignorancia ó por malicia, ni me importa saberlo, me basta consignar el hecho.

Y bien ¿qué es un concubinario?

Un pecador público, un fornicario público, ¿y concubina? El diccionario de la lengua la define diciendo: «*Manceba* ó mujer que vive y cohabita con un hombre, como si este fuera su marido.» Es decir, que entre la mujer casada civilmente y la mujer pública no hay más diferencia—entre cristianos,—sino que la una es del primero que llega ó del que mejor paga, y la otra solo se entrega á

un hombre, con quien ningun lazo legítimo la une.

Con todo eso es en muchos casos más culpable la manceba que la mujer pública; porque esta tiene de ordinario á su favor la necesidad, la dura necesidad; mientras que la otra por elección propia, espontáneamente, está siendo el escándalo de sus vecinas, incitándolas al mal con su ejemplo pernicioso y conculcando la ley divina del matrimonio, que desprecia. Otro tanto decimos del concubinario, más abyecto por tener más desarrollada la razón y pisotear los principios morales, que presiden la unión de los sexos; y esto con premeditación y á sangre fría, no llevado de pasión insana, que puede empujar al hombre más santo á cometer un pecado.

Por eso sin duda teniendo en cuenta nuestro divino Salvador la circunstancia atenuante que dejamos indicada, decia á los fariseos que «las meretrices y los publicanos irian antes que ellos al reino de Dios.»

Esa es y no otra, como V. sabe muy bien, Sr. Director, la doctrina católica acerca del matrimonio. ¿Y en Badajoz no se ha de poder publicar la verdad católica?

Pero todavía enseña mas esa verdad, porque enseña como se han de tratar los fornicarios, y por consiguiente los concubinarios, que son los de la peor especie.

Véanse las gravísimas palabras de S. Pablo á los corintios: «Os tengo dicho en una carta, que no os trateis con los deshonestos; claro está que no quiero decir con los deshonestos de este mundo Cuando os escribí que no os trateis con tales sujetos, quise decir que si aquel que es del número de vuestros hermanos es deshonesto, ó avariento, ó idólatra, ó maldiciente, ó borracho, ó vive de rapiña, con este tal ni tomar bocado.»

Tal es la doctrina de S. Pablo. ¿La sabian ó la ignoraban los que aparentaban escandalizarse de la conducta de EL AVISADOR?

He dicho que no me importa saberlo; lo que si importa que se tengan ideas claras y exactas de lo que son las cosas, y que sépan los cristianos que dieren la mano á algun concubinario, ó casado civilmente que es lo mismo, que no es esa la doctrina de S. Pablo nuestro maestro, que coloca en la misma categoría á los deshonestos y á los ladrones.

Lo que importa es que sepan las señoras cristianas, que cuando dan el ósculo de paz y de cariño á una mujer, que solo está unida á un hombre por el matrimonio civil, no besan á una señora, sino á una mujer públicamente pecadora con esos pecados que rebajan tanto á las mujeres.

Concluyo, señor Director, pues quizá sea ya larga y extemporánea esta carta; queda al arbitrio de V. aumentar ó suprimir lo que le parezca, si juzga oportuna su publicacion; ó retirarla en el caso contrario; pero si la publica no tenga dificultad en autorizarla con la firma de su afectísimo. S. S. Q. B. S. M.

J.

Badajoz 25 de Octubre de 1887.

No hemos de añadir una palabra; lo único que hacemos es suprimir la firma por razones que están al alcance de todos, seguros de que nuestro amigo no llevará á mal nos tomemos esta libertad.

Copiamos á continuacion la parte dispositiva de una circular publicada hace poco por la *Dirección general del Tesoro público y ordenación general de pagos del Estado*, seguros de que lo agradecerán muchos de nuestros lectores, á quienes interesa.

1.ª «En ninguna de las obligaciones en que según la circular de esta Dirección general, fecha 11 de Diciembre de 1886, sea susceptible el empleo de la moneda de bronce, se entregará en este numerario mayor porción que el 10 por 100 del importe de los respectivos libramientos procediendo que V. S. consulte á este Centro directivo si algun interesado espontáneamente ofrece ó insiste, como medio que facilite el pago de su crédito, que se le entregue mayor tanto por 100 en calderilla debiendo V. S. esperar, en cada caso, la resolución del Tesoro, y negándose á practicar aquella gestión si la existencia en la expresada moneda no permitiera satisfacer la obligación de que se trate sin perjuicio de los demás acreedores, porque pudiera distribuirse entre éstos aquel numerario sin imponer á nadie sacrificio alguno, ni otorgar preferencias, ni dar lugar á que el exceso de calderilla entregado al que lo solicite dificulte el pago á los demás, por haberse agotado ó disminuido mucho la existencia.

2.ª «Si la cantidad disponible en calderilla fuese de escasa importancia, se entregará en la proporción que resulte, con estricta igualdad, en todas las obligaciones que permitan darla, aunque no llegue al 10 por 100; y si la Tesorería no contara con ningun numerario de esta clase, se efectuarán los pagos en su totalidad en oro, plata ó billetes del Banco de España.

3.ª «Ha de entenderse que las anteriores reglas se refieren á la calderilla gruesa de diez y cinco céntimos, y de ningun modo á las monedas de uno y dos céntimos, que solo pueden entregarse en porciones

mínimas, según se recuerda en la prevención 3.ª de la circular de 11 de Diciembre de 1886, al principio citada, aclaratoria de la de 27 de Setiembre de 1884, que señalaba como *máximum* el 5 por 100 en ambas clases de moneda del tipo de lo que se facilite en calderilla gruesa; á cuyo límite solo se llegará en el caso de que los interesados lo soliciten, y siempre que las Cajas no queden desprovistas de estas monedas fraccionarias para facilitar los cambios, no imponiendo á nadie que las reciba, y hasta dejando de entregarlas, aun en pequeñísima cantidad, si demostrara el receptor contrariedad ó resistencia en admitirlas.»

VARAPALOS.

De cómo un mentecato quiere aparecer filósofo.

Arrastrado ya fuera de la plaza el toro que se nos vino encima con mucha furia en el número anterior, vamos á continuar el *capeo* del cornúpeto, con quien estábamos entretenidos, y que fué necesario encerrar en el *chiquero*, mientras rematabamos el otro, que hizo las veces de extraordinario.

Continuaremos, pues, la disección del experimento de Arenas (Anselmo) acerca de la enseñanza laica.

Si alguno de nuestros lectores no recuerda el cúmulo de barbaridades que dejó salir de su pluma el profesor de historia, vuelva á leer los números anteriores para que así pueda conocer el enlace de las ideas.

Como Arenas padece una clerofobia crónica, le sucede lo que cuentan de los perros rabiosos, á saber, que en todas partes ven el animal de su especie, que fué causa de la horrible enfermedad. También á nuestro profesor, —digo, nuestro no, que no hemos sido tan desgraciadas, sino el profesor de nuestro Instituto— aunque pudiéramos llamarle nuestro por las *caricias* que nos debe, —al buen Arenas paréceme ver doquiera un maldito clérigo, que le atormenta noche y dia, dormido ó despierto; así es que cuanto dice y escribe, vá impregnado de ese tufillo de azufre con que pintan á las almas de los condenados cuando se aparecen á los vivos.

Por eso no quiere clérigos ni nada que se roce con ellos; no quiere Dios, ni Santos, ni cristianos porque todos estos señores tienen sabor clerical; no quiere doctrina cristiana, ni enseñanza religiosa en las escuelas, porque huele á clérigo.

Ahí tienen explicado nuestros lectores el origen de la enseñanza laica en Arenas y otros rabinos similares.

Los argumentos empleados para hacer viable esa su *legítima* convicción, son, como vimos en los precedentes números, meras imposturas que proceden de la ignorancia y de la malicia del periodista *mandilero*.

Hoy nos haremos cargo de la autoridad de Balmes, á quien cita en su apoyo para probar que maldita la falta hace la religión para ser bueno.

¡En mi teneis la prueba! podía haber añadido.

Parece imposible, dirá alguno, que se quiera levantar á Balmes ese falso testimonio. Pero el que esto diga no conoce, ni por el forro, á los laicistas.

«Ya vé el colega, son palabras de Arenas, como ni la religión, ni la misma idea de Dios . . . son indispensables para adquirir un concepto recto y justo de la voluntad y de la moralidad;» lo que habia dicho con aquellas barbaridades de que ya nos hemos hecho cargo.

Luego continúa: «Más convincentes que nuestras razones habrán de ser para el colega las de un escritor tan ultra-católico como Balmes» y cita estas palabras, con que el gran filósofo cristiano dá principio á su ética: «Hay en todos los hombres ideas morales» lo cual desenvuelve, como él sabe hacerlo, en todo el capítulo 1.º, algunos de cuyos párrafos copia el rabino Ben-Arenas, que concluye su cita encarándose con el adversario y diciéndole: «ya ve el colega como, sin incurrir en pecado venial siquiera, puede profesar y enseñar á los niños los altos conceptos del amor, el respeto etc., sin la palanca de la enseñanza religiosa.»

Ajá. ¡Bueno le habrá quedado el cuerpo á este filósofo después de tal discurso!

Estos escritores de la enseñanza laica, de la moral universal y de la libertad del pensamiento, deben tener también una lógica libre; con la cual ¡ya se les puede echar un galgo! porque sacarán las consecuencias por escotillón, en uso de su libérrima voluntad. ¿Y quién es capaz de contradecirlos, si clamáran diciendo que eso es una tiranía?

Todos los hombres tienen, es verdad, ideas morales, incluso Anselmo Arenas.

Todos tienen noción de la moralidad, ¿pero qué tiene que ver eso con la cuestión, filósofo enclenque?

Todos los hombres tienen igualmente ideas geométricas, pues todos poseen la de la extensión luego no hace falta estudiar geometría, ni tampoco aritmética, para resolver los problemas geométricos, esa es la consecuencia que deduce el filósofo del Instituto.

Esto nos recuerda lo que cantaban los estudiantes de Madrid en los felices tiempos zorristas, por los cuales suspira nuestro rabinillo. Tratábase de que se examinaran los muchachos, y ellos, que habian aprendido muy bien los derechos individuales hacian una resistencia desesperada á tamaña tiranía, gritando por las calles:

Nuestros estudios son libres,

Con el té y el té

y el toma dame la mano,

No me la des

y no consienten registros;

Guárdate las calabazas,

con el zis y el zds

y el toma para castañas

que como Galdo las llevarás,

Para hacer de ellos ministros.

Así hace Arenas poco más ó menos.

Cuando no levanta un falso testimonio á los escritores, saca de ellos consecuencias que solo están en la mollera maciza del periodista, y que son contradichas por los mismos, á quienes se les imputa. Tal sucede con Balmes; quien, después de rechazar los varios orígenes que quieren darse á la moralidad, empieza así el cap. 10 de la citada obra: «Precisados á salir del hombre para buscar el origen del orden moral (lea bien, Arenas, *precisados á salir del hombre*) . . . es necesario que le busquemos en la fuente de todo ser, de toda verdad y de todo bien: DIOS.» ¿Lo entienden Anselmo?

Ahora bien; ó Arenas conoce esta doctrina de Balmes ó la ignora; si la conoce es un falsario que, á sabiendas, cita una autoridad que le es enteramente contraria; si la ignora es un pedante, que con solo citar palabras que no entiende, cree salir del paso, echándose de erudito; y en ambos casos un mentecato,

Que se pone á defender

Lo que no acierta á entender.

Todo lo demás que dice en el resto del artículo es un burdo sofisma como este: «En suma, las acciones para ser morales, para ser imputables, solo necesitan ser ejecutadas consciente y libremente.»

¿Y quién niega eso, pedazo de . . . escritor?

No se trata de que las acciones sean imputables, sino de que sean buenas.

Todas las de V. son imputables, y muy pocas serán buenas y meritorias.

No se buscan acciones morales simplemente, porque el robo, el adulterio, la blasfemia, el asesinato, son acciones morales, pero esa moralidad es la inmoralidad, que todo hombre recto abomina, pero que protege el laicismo y el masonismo.

¡Por eso son tan morales según las explicaciones de V!

POR CUMPLIR... UNA PROMESA.

CARTA 20.ª

Desde que *Las Dominicales*, imitando á *La Locomotora*, de Béjar, huyeron del cuerpo, gracias á los varapalos que les di desde las columnas de *El Manchego*, de Ciudad-Real, tenía, querido amigo, grandes deseos de medir mis fuerzas, á pesar de ser una *hormiga*, según un difunto papel libre-pensador que se escribía en Manzanares y se publicaba en Ciudad-Real; (1) decía, que desde aquel entonces tenia deseos, y grandes de medir de nuevo mis fuerzas con la *portentosa máquina* del libre-pensamiento que se llama *Las Dominicales*.

Si el H. . . Pi y Margall gr. . . tercero ha callado, no ha hecho otra cosa el libre-pensador papel de la Corte, ante mis ataques, ya en el sabido *El Manchego*, ya en el *Rigoletto* de Madrid.

Hoy, mi querido amigo, veo que *Las Dominicales*, en su número del 8 del actual, se ocupa acerca de EL AVISADOR, y... vamos que tocar á EL AVISADOR, es tocarme á mí, y, por tanto, me llamo á la parte.

Recordarás que en mi carca 16.ª te decia que habia leído en *Las Dominicales* que la gente del mandil *triangularizado* habia creado en Higuera

(*) Muerto gracias á unas palizas que le propinó *El Manchego*.

a Real un centro para combatir la religión y la moral, pues ya sabes, puesto que creo que lo he probado en estas cartas, que la masonería es una asociación, ridícula en sus ceremonias y altamente detestable por inmoral y antireligiosa.

EL AVISADOR, en su número 8, informado de lo que había pasado á los masones en Higuera la Real, ponía en conocimiento de sus lectores que los hh. . . habían hecho *gran plancha* en el consabido pueblo, puesto que de él salieron á escobazos, que suele decirse.

El fiasco masónico de Higuera la Real ha sacado de quicio á los *enmandilados* señores, y háse encargado *Las Dominicales* de así hacerlo saber. ¡Gracias, papel libre-pescador!

La emprende contra el suelto que publicó EL AVISADOR, y dice: «Un organillo católico que se publica en Badajoz, se ha permitido dirigir ataques incalificables á la masonería con motivo de la aparición ó desaparición de una logia en Higuera la Real».

Es muy libre el *organazo* del libre-pensamiento. Cierto es que EL AVISADOR ha combatido, combate y COMBATIRA, con la ayuda de Dios, á la antireligiosa, antimoral y antisocial masonería, pero no dirige hácia ella ataques incalificables, y es así, porque dada la perversidad de la *triangular* secta, y que venimos probando, todo cuanto de ella se diga es poco, poquisimo para lo que se merece.

Sigue *Las Dominicales*, y dice: «Entre varias cosas dice (EL AVISADOR) que se ha propagado por la localidad (Higuera la Real) que uno de los fines de la asociación masónica es *abrir los niños pequeños* para sortilegios y otros crímenes interiores.» (1)

Pues sí, periódico ú *organazo* libre-pensador, eso se propagó por Higuera la Real. Yo no diré que sea cierto, pero ¡libreme Dios de negarlo! Ahora bien: ¿no sabe *Las Dominicales* de ningún crimen cometido por la masonería? Si no lo sabe el *organazo* del libre-pensamiento, dígamelo y yo le diré que puede preguntárselo á *Leo Taxil*. Este *ex-hermano* que también conoce á sus *ex-camaradas* dirá y satisfará cumplidamente los deseos de *Las Dominicales*.

Después de los dos párrafos que hemos copiado, suelta un tercero *Las Dominicales* que es modelo del más libertino libre-pensamiento. ¡Cómo y cuánto disparata el *organazo Las Dominicales*! Ante la manera de escribir de este periódico dudo si lo que defiende es el libre-pensamiento, ó el libre arte de disparatar.

Mas no; ya no dudo; pues ¿el libre-pensamiento es otra cosa que el libre-desatino? No; lo uno es lo otro.

Pero si libre-pensador ó disparatado es el párrafo de *Las Dominicales* á que antes me he referido, no lo es ménos disparatada la razón que dá el papel del libre-pensamiento á los habitantes de Higuera la Real para que vean las *excelencias* de la masonería.

Escucha, amigo, no tiene *Las Dominicales* más razón en favor de la masonería, sino que un periódico monárquico (2) publica sin protesta que el Gobernador civil de Madrid ha aprobado los estatutos del Grande Oriente Nacional de España. La salida es propia de *Las Dominicales*. Es una razón de *pata de* libre-pensador.

La masonería con ó sin aprobación del señor Gobernador de Madrid es lo que vengo probando, esto es, antimoral, antisocial y, por tanto, antireligiosa.

Reto á *Las Dominicales* á que toda vez que el Gobernador de Madrid ha aprobado los estatutos dichos, desmienta y pruebe no ser verdad cuanto acerca de la masonería he dicho y diré.

Amigo mío: ¡Mentira parece que todo un Gobernador de un gobierno monárquico, como lo es el señor Duque de Frias, apruebe los estatutos de una asociación cuyo fin en el orden político, es la república! ¡Mentira parece que todo un Gobernador de un gobierno católico, como se dice el que hoy tenemos, apruebe una asociación cuyo fin, en el orden religioso, es el ateísmo!

Posible es que en los estatutos presentados al señor Gobernador civil de Madrid, la masonería se presente sin tendencia religiosa ni política. Y digo que es posible porque ya hemos visto suficientemente en estas cartas, que el mentir es ley masónica. Si el señor Duque de Frias no conoce la masonería, á más de buenas obras donde puede conocerla, le ofrecemos muy gustosos y gratis una colección de estas cartas. Pobres son, pero

(1) Misteriosos, decía EL AVISADOR.

(2) La *Correspondencia de España*, diario que es monárquico ó nó, según circunstancias.

vamos, que en ellas no dejaría de recibir luz el señor Gobernador civil de Madrid.

Sr. Gobernador civil de Madrid: cuéntase en la masonería una fábula. La de la muerte de Hiram. Tres fueron los asesinos. Esto todo es simbólico.

Para su conocimiento, señor Gobernador de Madrid, le diremos que esos *tres asesinos* del maestro *Hiram*, son: la ley, la propiedad y la religión. A estos *asesinos* de *Hiram* ha jurado la masonería guerra á muerte, guerra á *ontrance* y sin cuartel. Si bien de estos tres *asesinos infames*, á la religión es sobre quien debe dirigirse la guerra con más ahinco.

Y no venga *Las Dominicales* diciendo que lo anterior son *incalificables ataques* que dá EL AVISADOR á la masonería. Lo que he dicho en el anterior párrafo ha sido teniendo á la vista un «ritual de grande inspector general». Ya vé *Las Dominicales*, no puedo beber en . . . mejores fuentes.

Acaso *Las Dominicales* salga como es *libre-costumbre* en él, pero entienda el *organazo* libre-pensador que he de darle en los *midillos* de su libre-pensamiento. Aun conservo, para los *casos precisos*, aquel látigo con que le zurré desde las columnas de *El Manchego*, de Ciudad-Real.

Ahora bien; si *Las Dominicales* sigue la *prudente* senda del *convencional* silencio, yo seguiré como hasta aquí, esto es, vapuleando á los masones y á los libre-pensadores.

Esta es la tarea que me he impuesto y en la cual paso muy felices ratos; acaso de los mejores de mis días.

Basta por hoy, pues hay más días que longanizas y tiempo tenemos de seguir.

Que te conserves bueno te desea

A. J. Baldó.

SECCION LOCAL.

Se ha hecho la tirada de la segunda hoja suelta, cuyo título es *La cabra de Salomon ó la nodriza de los masones*, en las mismas condiciones que la primera.

Los señores D. Luis Olleros y doña Justa Navarrete han visto morir á su hija Luisa, á la edad de 10 años, el lunes último.

Era una niña angelical que reunía á la cristiana educacion una inteligencia preclara é impropia de sus cortos años, haciendo esto más sensible su pérdida á sus desolados padres y familia.

Murió como una santa, edificando á todas las personas que la vieron durante su penosa enfermedad y principalmente en su agonía.

Damos el pésame al Sr. Olleros y familia, ofreciendo nuestras oraciones en sufragio de la finada.

Hemos recibido los apreciables colegas *La Correspondencia eclesiástica*, de Burgos, los *Ecós de Maria inmaculada*, de Valencia, y *El Despertador*, de Oporto.

Agradecemos la visita que tanto nos honra, y, contando con el buen servicio de correos, seremos constantes en enviar el cambio.

Después de hallarse impreso el número anterior, tuvimos noticia del fallecimiento ocurrido en Rivera del Fresno, de nuestro constante suscriptor el Sr. D. *Angel de Vargas y Brito*, apreciableísimo caballero católico, descendiente de las familias más ilustres y más antiguas de Extremadura.

Acompañamos en su justo dolor á su esposa la Ilma. Sra. D.^a Catalina Chumacero y Golfín, Condesa de la Oliva, y rogamos á nuestros lectores que encomienden á Dios al finado.

NOTICIAS GENERALES.

Al decir á los suyos *La Locomotora* que la masonería deja ya de ser una sociedad secreta, por estar reconocida oficialmente en España, termina así su *plancheta*:

«Y es reconocida, á pesar de los anatemas lanzados contra ella por el papa.»

¿No ven ustedes la punta del argumento? Pues es concluyente. Como argumento de tres. . .

¡Ya se vé!

Desde que algunos duques han aprendido á taparse la cara con el mandil, no ven los anatemas del Papa y aquí me las den todas.

Es decir, que el mandil es una especie de quitagolpes ducal, en el cual se estrellan los anatemas.

Pero. . . ¡vamos andando! que tambien los duques caben en las calderas de *Pedro Botello* y luego verán de que les sirve allí el tapa-rabo.

Y dice otro de la secta con más seriedad que una cucaracha, que no es de extrañar se infrinja el código penal aprobando el reglamento masónico, cuando los Jesuitas y otras órdenes religiosas viven en nuestra Nación en plena libertad á pesar de la expulsión decretada por Carlos III, y confirmada por leyes posteriores no derogadas aún.

Cualquiera conocerá por la fachada que es obra de *El Autonomista de Sans*.

¡Qué confesiones se escapan á estos infelices. . . !

¿Ha sido preciso infringir el código penal para aprobar la masonería?

Bueno es que así se consigne para que el mundo sepa los puntos que calzan los ahijados del Sr. Frias.

En lo que no ha reparado el colega es en que las órdenes religiosas son las abejas de la gran colmena social, en tanto que los masones son los zánganos, más aún, los abejarucos que emplean su vida en cazar abejas.

Y efectivamente, así está el mundo. Privado del rico panal de los Conventos y enseñanzas religiosas, por haber devorado los abejarucos del mandil á los pacíficos monjes, á las ingeniosas abejas que daban la más rica miel á los hijos del pueblo.

Por lo demás, miente como un masón *El Autonomista* cuando niega á los Jesuitas y demás comunidades el derecho de ciudadanía y su legal establecimiento en nuestra patria.

Porque es tan limpia su carta de naturaleza como súcia la de cualquier licenciado de presidio.

Nada pidieron ni pagaron á ningún Gobernador para establecerse, y de nada tienen por tanto que avergonzarse.

Circula por ahí el número 187 de *La Revista Cristiana* de Madrid, rebosando impiedad y chistes de mal género, como pudieran hacerlo *El Motín* y *Las Dominicales*.

El título de *Cristiana* no es más que un anzuelo para pescar incautos, endilgándoles después el veneno con la más refinada hipocresía.

¡Qué empeño tiene el diablo en ser la mona de Dios!

¡Y *La Revista Cristiana* en vestirse de máscara!

SECCION RELIGIOSA.

27 Jueves.—Stos. Vicente y Frumencio. Santas Sabina y Cristeta.

28 Viernes.—Stos. Simon Cananeo y Judas Tadeo, apóstoles. Sta. Cirila y Anastasia.

29 Sábado.—Stos. Nicasio, Maximiliano y Cenobio. Sta. Eusebia.

30 Domingo XXII después do Pentecostés.—Stos. Marcelo, Claudio y Victorio. Stas. Nona y Cenobia.

31 Lunes.—Stos. Nemesio, Urbano y Quintín. Sta. Lucila.

NOVIEMBRE.

1 Martes.—*La fiesta de todos los Santos*. San Maturino y Sta. Juliana.

Luna llena.

2 Miércoles.—La conmemoracion de los fieles difuntos.—Stos. Victoriano, Teodoto y Marciano. Sta. Eustaquia.

Continúa el mes del Santo Rosario en el Sagrario Catedral, con exposicion de S. D. M. todas las noches.

El sábado pueden lucrarse, durante los ejercicios, las indulgencias de la *Adoración Reparatrix*.

El martes, fiesta de *Todos los Santos*, predicará en la función solemne de la Santa Catedral el señor Magistral.

El día primero del próximo mes, al toque de Oraciones, dará principio en la Parroquia de la Purísima Concepción, y en la forma acostumbrada, el mes de Animas.

El Domingo 30 del corriente, tendrá lugar en el Convento de Religiosas Descalzas de esta ciudad, la solemne profesión de la jóven Sor María Josefá de San José, ante el muy Ilustre Sr. Chantre de esta Santa Iglesia Catedral, delegado al efecto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

Predicará el Sr. D. Antonio Gonzalez Blasco.

ANUNCIOS.

UN LIBRO DE TEXTO.

Exámen crítico del curso de historia de España por Anselmo Arenas.
 Dos tomos de 600 páginas al precio de una peseta cada uno, se vende en la Administración de EL AVISADOR, Comedias 13.

FÉ DE ERRATAS

DEL NUEVO DICCIONARIO DE LA ACADEMIA
 por
 DON ANTONIO DE VALBUENA
 (Miguel de Escalada).

Colección de artículos publicados en los «Lunes» de El Imparcial.

Forma un precioso tomo en 8.º lujosamente impreso, y se vende á tres pesetas en las principales librerías.
 Para los suscritores de EL AVISADOR, por gracia especial, á dos pesetas cincuenta céntimos.

IDILIO

por
 D. ANTONIO DE VALBUENA.

Demostración poética y delicada de como todo el mundo no es bastante para llenar el corazón del hombre criado para Dios, é inquieto, según frase de San Agustín, hasta que descanse en El.

Tras de una introducción en que se satirizan los vicios de ahora, el autor cuenta embellecida con poético ropaje, á una niña la historia de otra niña, y dá la razón de hábersela contado en los dos últimos versos.

Para que nunca pongas, alma mía,
 Tu corazón en cosas de este mundo.
 Se vende, lujosamente impreso, á DOS REALES en las principales librerías, y se remite por igual precio piéndolo al Administrador del AVISADOR.

ESCULTURA RELIGIOSA.

CASA ESPECIAL PARA PROVINCIAS.

Imágenes de talla, ó sean con ropages de madera.
 Imágenes para vestir, sin vestido.
 Imágenes vestidas, unas y otras de todos tamaños.
 Precios, desde los más económicos hasta los más elevados.
 Buen gusto y propiedad en la ejecución.
 Equidad.—Esmero en los envíos.
 Dirigir los pedidos á Jacinto Calsina é Hijo, calle del Consejo de Ciento, 319.—Barcelona.

EL LIBERALISMO ES PECADO.

Sexta edición, con el Decreto de la S. C. del índice aprobando sus doctrinas. Real y medio en rústica y tres reales en tela en la administración del AVISADOR.

Cirujano-dentista.

GRANADO, 15, PRINCIPAL.

El acreditado especialista D. Casimiro Barainca ha quedado á cargo del Gabinete Odontológico que tenía la sociedad «Barainca y Giraud» y para que todas las clases de la Sociedad puedan, sin gran sacrificio, atender á las necesidades de la boca ha puesto la siguiente

TARIFA DE PRECIOS.

Por un diente en cañonchonc de 10 á 25 pts.
 Por una dentadura en idem de 250 á 500 "

CONSULTA GRATIS.

ALMACEN DE PIANOS ORGANOS É INSTRUMENTOS para orquestas de cuerda y bandas militares de ANTONIO COVARSI.—Soledad, 25, Badajoz.—Soledad, 25.
 Especialidad en pianos españoles franceses garantizados.

PIADOSO NOVENARIO EN HONOR DE JESÚS NAZARENO.

Las personas que deseen adquirirlo, pueden dirigirse al capellan de Religiosas Descalzas de esta ciudad, enviando treinta céntimos de peseta y se les remitirá franco de porte.

CORDONERIA Y PASAMANERIA DE CANDIDO RUFETE.

Soledad 20, Badajoz.

Se fabrican flecos, borlas, agremanes, alzaparaños y todo lo concerniente al ramo de tapicería.
 Especialidad en adornos para vestidos y abrigos de señoras.
 Se hace toda clase de obra de Iglesia y artículos para militares.

Antonio Covarsi, agente internacional de aduanas.—Despachos de mercancías de Portugal.—Agentes de vapores para América.
 Almacén de armas de caza de Antonio Covarsi, calle de la Soledad, 25.—Badajoz,
 Pólvora de Manresa, Oviedo y Granada. Pólvora inglesa.—Escopetas españolas, inglesas y belgas con cañones "Choke-boreal".—Cuchillos de monte, hoja inglesa.—Revólvers de varias clases y sistemas.—Escopetas de salón, de aire comprimido. Belgas é Inglesas.—Cartuchos de todos calibres y sistemas y efectos de caza.
 SE VENDE DINAMITA.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ, AGRIMENSOR y perito-tasador de tierras.—Agente del Banco Hipotecario de España, en las provincias de Badajoz y Cáceres.—Sepúlveda, 6, Badajoz.
 Trabajos topográficos.—Mediciones, tasaciones y división de fincas rústicas.—Colonias agrícolas.—Levantamiento y copia de planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de términos municipales.—Amillaramientos, deslindes, amojonamientos.—Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies.—Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas, ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultados prácticos de verdadera exactitud.—Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.
 Noticias acerca de los prestamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.—Gestión y realización de estas operaciones, adelantando los fondos necesarios para ello.—Instrucción de la forma en que se hacen y ventajas que proporcionan.—Fincas que se admiten como hipoteca, clase de estas y cuantía de los préstamos. Pago de los semestres y de las cantidades que se adelantan á cuenta del capital.—Reserva, actividad y economía.

LABORATORIO FARMACEUTICO DE DON PEDRO SORIANO.

57, SAN JUAN 57.

Frente á la Iglesia de la Concepción (Gabrieles).

!!El mejor y más eficaz remedio contra las tercianas, cuartanas y demás fiebres intermitentes!!—El autor le tan prodigioso medicamento para curar todas las afecciones del estómago, á la vez de las maravillosas píldoras febrífugas contra tercianas y cuartanas.

Estas píldoras, de las cuales una sola caja basta para curar radicalmente toda clase de intermitentes en la inmensa mayoría de los casos, están causando la admiración de cuantos las toman por sus felices resultados. Es el específico más seguro de todos los descubiertos hasta hoy y de una gran facilidad para tomarlo. Tiene además la virtud de reparar prontamente las fuerzas perdidas y ser un enérgico resolutorio de las inflamaciones del bazo.

Unico depósito en Badajoz, farmacia y laboratorio químico de D. Pedro Soriano calle San Juan 57.

Denticina infalible.—La denticina de Soriano es la maravilla de los niños; con su uso á tiempo es muy difícil que perezcan éstos por graves que se encuentren. Extensas instrucciones acompañan al medicamento para que las madres puedan aplicarlo con suma facilidad.

Farmacia, calle de San Juan, 57.

El tesoro del estómago.—La especialidad que tenemos el honor de anunciar al público bajo este nombre, es la forma más enérgica al par que inocente, para combatir todas las afecciones del estómago sean ó no dolorosas; las dispepsias gastralgias, acedias, vómitos, malas digestiones mal gusto de boca, etc., etc. ceden como por encanto á la benéfica acción de nuestro remedio.

Extensas instrucciones acompañan al medicamento.

Licor de brea.—Preparado á toda concentración con el alquitran superior de Noruega, por un medio especial de Soriano, y ya muy conocido por sus positivos y grandiosos resultados; frasco 1 peseta 75 céntimos.

DEFINITIVAMENTE

para el 15 del actual se traslada á la calle de San Juan número 31, frente al Candado, la acreditada relojería de P. Perez, antes Capdevielle y Perez, establecida en la misma calle número 55, frente á la iglesia de los Gabrieles.

Como siempre el distintivo de esta casa en todos sus trabajos, es

BIEN PRONTO Y BARATO.

Hasta el 15 de este mes, calle San Juan 55, frente á los Gabrieles.

Desde el 15 en adelante, San Juan 31 frente al Candado.

NO EQUIVOCARSE.

PETRÓLEO

Una caja con dos latas, para fuera de Badajoz, 72 reales.

En Badajoz, una lata, 47.

ALMACEN DE FELIPE MESIA

Sto. DOMINGO, 20, BADAJOZ.

FARMACIA Y DROGERIA.

DE DON RICARDO GAMACHO.

10, PLAZA DE SAN JUAN, 10.

En estos establecimientos, muy conocidos del público por su antigüedad, encontrarán los señores Farmacéuticos, cuanto les es necesario para el surtido de sus boticas, así como todos los productos para fotografía, tintorería, fabricación de jabones, y pinturas por nuevas que sean.

Específicos nacionales y extranjeros garantizamos su legitimidad, siendo depositarios exclusivos de todos los conocidos, aguas minerales, baños de mar, archena, aceite, capsulas, cigarro para aspirar brea, calicidas á 6 reales frasco, esencias, granulos dosimétricos, emulsiones, inyecciones, jarabes, licores, perlas, pastillas de marmol lejo, píldoras de Richard contra calenturas por rebeldes que sean, peptonas, polvos contra los padecimientos del estómago, pomadas, Rob. sinapismos, tinturas de arnica Suiza, vinos medicinales y agua Lemery para teñir el caballo de negro ó rubio 8 y 16 reales frasco.

Surtido completo de brageros, suspensorios, jeringas, biberones, cuenta-gotas, pulverizadores, lápices, sulfato de cobre y anfijaquea; aparatos para lavar la nariz, gágenos, etc.

Pinturas en polvo y preparadas para pintar (todos los colores por delicados que sean), hacemos un descuento de 5 á 20 por 100 sobre los precios de cualquier casa que á este ramo se dedique, garantizando su buena clase. Barnices ingleses, brochas, pinceles, panes de oro y plata, inciensos, purpurinas, esponjas, potasa y sosa cáustica, azufre, cementos romanos, porlant, etc., etc.

REDONDO, RELOJERO.

Todos los relojes que expenden en esta acreditada casa, se reciben directamente de las mejores fábricas y no de almacenistas, pudiéndolos dar un 25 por 100 más baratos que ninguna otra casa, sin elogiar su buen resultado por ser ya bastante conocido.

Tengo constantemente un crecido surtido en relojes de todos tamaños, clases y formas para bolsillo, pared y sobremesa desde el infimo precio de 10 pesetas en adelante. Repeticiones de horas y cuartos para bolsillo, baratísimos todas, están ya observados y se garantizan de 4 á 6 años. Cadenas americanas y double superior desde 2 á 200 reales. No comprar sin ver los precios de la relojería de Redondo, 6, PLAZA DE SAN JUAN, 6.

Nota.—Sigue la constante y atendida garantía en las composturas que se hacen.

RAMON GUERRA RINGEL.—Agente de las clases pasivas, Mesones 20 Badajoz.

NUEVA MAQUINA AMERICANA

para lavar la ropa sistema Richard, Schneider, de Paris.

Esta máquina que lava en una hora, con solo media libra de jabon, 25 camisas, 70 servilletas ó 3 pares de sábanas, ó 100 pares de calcetines, está llamada á ser adoptada por todas las familias amantes del orden, en las cuales es la economía el principal principio. Precio de la máquina puesta á domicilio, 40 pesetas.

Además de ésta los hay de mayores proporciones, para hospitales, hospicios y administraciones, á precios bastante módicos.

Para los pedidos y prospectos dirigirse á su representante, Depositario general en esta provincia D. Ventura Rodríguez Alés, Villafranca de los Barros.

Se desean Agentes depositarios para este negocio en todos los despachos de esta provincia.

LA CENTRAL.

OFICINA DE FARMACIA.

11, Calle del Pozo, 11.

En este nuevo establecimiento hay un surtido completo de medicamentos nacionales y extranjeros y preparados especiales para remediar (previo el consejo Médico) las enfermedades más frecuentes en la localidad. Se practican análisis para conocer la riqueza de nuestros vinos y alcoholes, se descubre por medios sencillos la pureza de los alimentos de primera necesidad y se aprecia de una manera científica la riqueza de los minerales útiles y explotables.

El facultativo encargado de la dirección de estos trabajos de laboratorio, ofrece al público la más esquisita vigilancia en la recolección, elección, preparación y pureza de sus productos y una prudente economía en su expendición.

ARRIENDO DE LOCAL PARA COMERCIO.

Por trasladarse á otro punto más amplio el comercio LA NOVEDAD, propio de Doña Eduvigis Sierra y Hermanas, se arrienda el acreditado local que hoy ocupa el referido establecimiento en la calle de Aduana número 15, esquina á la del Granada. Para los detalles de arriendo, se tratará en el precitado comercio con sus indicadas propietarias.

Badajoz.—Tip. LA INDUSTRIA, Aduana 4.